



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**AV. MEZQUITAL NÚMERO 6, COLONIA SAN PABLO  
C.P. 76130, QUERÉTARO, QRO.**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
ELECTRÓNICA**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE:**

**"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS".**

**P R E S E N T A C I O N:**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29 fracción IX, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento de su Reglamento, el numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de la *Licitación Pública Nacional* para la contratación del "SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS".

De conformidad con las siguientes:

**B A S E S**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ÍNDICE:**

<b>GLOSARIO</b>	
<b>1.</b>	<b>Información específica de la Licitación Pública Nacional.</b>
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
<b>2.</b>	<b>Descripción, Unidad y Cantidad</b>
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
<b>3.</b>	<b>Modalidad de la contratación</b>
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Plazo y Condiciones de Entrega
<b>4.</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>
<b>5.</b>	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>
5.1	Proposiciones Conjuntas
<b>6.</b>	<b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional y, entregar junto con el sobre cerrado, relativo a la proposición técnica.</b>
6.1	Documentación complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.2.1	Presentación y recepción de muestras
6.2.2	Procedimiento de verificación
6.3	Proposición económica
<b>7.</b>	<b>Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.</b>
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
<b>8</b>	<b>Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.</b>
<b>8.1</b>	<b>Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.</b>
<b>9</b>	<b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Licitación Pública de los contratos.</b>
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
<b>10</b>	<b>Causas de Desechamiento.</b>
<b>11</b>	<b>Comunicación de Fallo</b>
<b>12</b>	<b>Condiciones de Pago</b>
<b>13</b>	<b>Modelo de Contrato</b>
13.1	Período de Contratación
13.2	Firma del Contrato
<b>14</b>	<b>Garantías</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

14.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14.2	Penas Convencionales
15	Impuestos y Derechos
16	Moneda en la que deberá cotizarse la presentación del servicio y efectuarse los pagos respectivos.
17	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
18	Rescisión Administrativa del Contrato
19	Situaciones no previstas en la Convocatoria
20	Inconformidades
21	Anexos
	Anexo 1.- Requerimiento
	Anexo 2.-Modelo de convenio de participación conjunta
	Anexo 3.- Formato de carta relativa al punto 6 incisos a), b), c), d), e) y f)
	Anexo 4.- Formato para la Junta de Aclaraciones
	Anexo 5.- Formato de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
	Anexo 6.- Carta de respaldo del fabricante
	Anexo 7.- Documento de recepción de propuesta técnica y económica
	Anexo 8.- Acreditación Legal
	Anexo 9.-Proposición Económica
	Anexo 10.- Orden de reposición
	Anexo 11.- Formato de Contrato
	Anexo 12.- Formato para fianza de cumplimiento
	Anexo 13.- Remisión de pedido
	Anexo 14.- Formato autorización de uso datos personales de acuerdo LFTAIPG
	Anexo 15.- CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA
	Anexo 16.- Formato de inscripción al IMSS
	Anexo 17.- ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.
	Anexo 18 <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dictamen de incapacidad permanente o de defunción por riesgo de trabajo st-3</li> <li>➤ Formato ST-7 "Avisos de atención médica inicial y calificación de probable accidente de Trabajo" (ANEXO No. 18) o</li> <li>➤ Formato ST-8 "Dictamen de recaída por riesgo de trabajo" (ANEXO No. 18) o</li> <li>➤ Formato ST-9 "Aviso de atención médica inicial y calificación de probable enfermedad de Trabajo" o Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo, Jubilados y pensionados del IMSS. (ANEXO No. 18)</li> </ul>



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública o bien de Invitación a Cuando menos tres personas.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

## 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA.

La principal justificación es sin duda, garantizar las mejores condiciones para el Instituto y continuar brindando los suministros y servicios que requieren apoyo para minimizar el daño que tiene el trabajador por la pérdida de algún miembro o la función del mismo, derivado de un riesgo de trabajo. La dotación de prótesis y Órtesis está fundamentada en la Ley del Seguro Social Vigente en su artículo 56.

**La presente Licitación Pública Nacional, se llevara a cabo de manera "electrónica" en la cual los participantes podrán participar únicamente en forma electrónica, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, aclarando que no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería.**

### 1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, y **deberán acompañarlos de una traducción simple al español**. La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas.

En caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso u operación, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados por partida, o característica respectiva. No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados e ilegibles.**

Se informa que los catálogos deberán de estar debidamente referenciados con cada una de las claves, será motivo de descalificación no referenciar las claves en los catálogos.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el "numeral correspondiente a Calidad", de la presente convocatoria. **Siendo causal de desechamiento no presentar toda la documentación en idioma español.**

### 1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con Disponibilidad Presupuestal en la partida 4206 0405 "Materiales, accesorios y suministros médicos".



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

## 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El Anexo 1 contiene el listado con la descripción amplia y detallada de los servicios requeridos por los Hospitales de la Delegación Querétaro, misma que es de carácter cualitativo, más no cuantitativo mientras el importe del total de los servicios no rebase el importe del contrato asignado.

Se encuentra registrado con Clave CUCOP 25401-0421 (Prótesis)

**Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.**

El plazo de la prestación del servicio será a partir de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2024.

**Vigencia de la contratación.**

El plazo de la prestación del servicio será a partir de la emisión del fallo al 31 de Diciembre de 2024.

**Plazo de entrega del bien.**

El licitante ganador acudirá dos veces a la semana a la consulta de Medicina Física y Rehabilitación del HGR N° 1, (Av. 5 de Febrero y Calzada Zaragoza) y HGR No. 2 (Av. Circuito Universidades segunda etapa Km 1, SN, Frac. La Pradera, CP. 76269, El Marquez, Edo. De Queretaro. y del HGZ No. 3, Calle Paseo Central Km 0+600 Col Arrayanes CP. 76908 de San Juan del Río, con los Jefes de Servicio de terapia Física y Rehabilitación, con el fin de recabar las solicitudes de las prótesis y Ortesis, así como para tomar las medidas a los pacientes de las mismas, para estar en posibilidad de entregarlas en el mismo sitio.

**Plazo para notificar al proveedor.**

En caso de que se detecten irregularidades en la prestación del servicio contratado, el administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 48 horas las inconsistencias detectadas.

**Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Este plazo no será mayor a 15 días a partir de la notificación al proveedor.

**Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y un número telefónico (no celular), para contactarlo, en el cual estará disponible de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.

**En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

El Director o Jefe de servicio reportara el defecto al Proveedor con copia al Administrador de contrato, teniendo el proveedor 48 horas para reponer la pieza.

**Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El Instituto, a través del Jefe de Servicio, realizará verificaciones de los artículos o piezas entregadas en sitio para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, dejando evidencia en el documento de recepción y recabando la firma de conformidad del paciente.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de la licitación pública nacional y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la ley.

### 2.1. CALIDAD.

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.

- Los Licitantes Deberán Presentar Escrito Bajo Protesta De Decir Verdad Norma Oficial Mexicana Nom -015-Ssa-3-2012 Para La Atención Integral A Personas Con Discapacidad Que Será E Integrado En El Punto De Normas Oficiales De Calidad Del Servicio. Presentado Escrito Bajo Protesta De Decir Verdad

**Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

El proveedor deberá presentar catálogo con fotografías de los bienes y artículos ofertados.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps.

Los ofertantes deberán presentar una galería de 8 fotografías en las que demuestre fehacientemente que es el domicilio y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente. Así mismo deberá presentar deberá presentar planos con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google Maps. Para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

### 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

**El proveedor deberá de contar con los permisos correspondientes vigentes para ofrecer los servicios para lo que será contratado.**

Documentos que el licitante deberá presentar:

- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.
- Registro Federal de Contribuyentes
- Constancia de situación fiscal.
- Tarjeta de identificación del Registro Patronal del IMSS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

- Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.
- Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracciones X del Reglamento.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. (El cual deberá ser del mismo domicilio de la acreditación y el alta de hacienda) En caso de que preste el servicio en otro inmueble deberá presentar escrito bajo protesta que el servicio que lo ofrece será en el domicilio (calle, nomenclatura, colonia, c.p.) comprobante de domicilio, así como contrato de arrendamiento.
- **Persona Moral, además deberá presentar:**
  - En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.
  - Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. (Reformas, modificaciones, asambleas ordinarias o extraordinarias que se han generado desde su constitución)
  - Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.
- **Personas físicas, además deberán presentar:**
  - Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**Relación laboral:**

Las partes convienen que el instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto de la presente Licitación Pública toda vez que dicho personal depende única y exclusivamente del proveedor. Siendo por lo tanto a cargo de este último todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios de la (s) persona (s) que éste contrate; por lo anterior no se considerara al instituto como patrón solidario ni sustituto y el proveedor expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse.

El proveedor adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública, en los términos del artículo 10 de la ley federal del trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que se



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores. Por lo que "El Proveedor" adjudicado será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, se deriven frente a dicho personal liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

### 3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

La presente Licitación Pública se realizará por importes mínimos y máximos del presupuesto asignado por partida, a través de contrato abierto en los términos del artículo 47 de la Ley, con vigencia a partir del primero de enero al 31 de diciembre del 2024, el cual será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública.

Si se requiere se Adjudicara a un solo proveedor para control del contrato.

Si derivado de la determinación de los montos de adjudicación de las partidas a los licitantes, se detecta que la sumatoria de las adjudicaciones rebasa el techo presupuestal, la convocante podrá reducir los montos máximos y mínimos a adjudicar, con el objeto de ajustarlos a la suficiencia presupuestal autorizada para este procedimiento.

#### 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta Licitación Pública, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de las claves de la demanda máxima requerida en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta convocatoria. Adjudicándose el 100% de la demanda por partida al licitante que oferte el precio conveniente para el Instituto.

#### 3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

##### Observadores del proceso de Licitación Pública.

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

EVENTOS	DIA	HORA	LUGAR
Publicación de Licitación	25 de Enero del 2024	NA	Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. <b>Mediante la plataforma de COMPRANET</b> <b>No se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.</b>
Junta de Aclaraciones	29 de Enero del 2024	10:00 a.m.	Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. <b>Mediante la plataforma de COMPRANET</b> <b>No se reciben proposiciones a través de</b>
Presentación y Apertura de Propuestas	9 de Febrero del 2024	10:00 a.m.	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

Fallo	15 de Febrero del 2024	16:00 p.m.	<b>servicio postal o mensajería.</b>
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	De 09:00 a 14:00	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Tipo de procedimiento	Licitación Pública Nacional (artículo 26 fracción I y 28 fracción I, de la LAASSP )		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	<b>Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP). Solamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica.</b>		

### 3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta Licitación Pública Nacional sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente LICITACIÓN PÚBLICA es de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la LAASSP.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante COMPRANET., de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta LICITACIÓN PÚBLICA.

Las condiciones contenidas en la presente LICITACIÓN PÚBLICA y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

El carácter de la presente Licitación Pública es Nacional Artículo 28 fracción I de la LAASSP

### 4. JUNTA DE ACLARACIONES

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos.

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente LICITACIÓN PÚBLICA deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 4 "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA" que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el Anexo No. 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones" de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada COMPRANET, a más tardar veinticuatro(24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración, debiendo enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones conforme a lo siguiente:

1. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET) un escrito manifestando "bajo protesta de decir verdad" su interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA; enviando las solicitudes de aclaración **ANEXO NO. 4 (CUATRO)** señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Nota: en el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

2. En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **ANEXO NO. 4-A (CUATRO-A)** deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los numerales contenidos en la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, enviándose a partir de la publicación de la presente convocatoria y a más tardar 24 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones a través de COMPRANET.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

4. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de COMPRANET, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el reglamento de la LAASSP.

Con el envío y entrega de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaraciones contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- 5 Cualquier modificación a la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá(n) ser considerada(s) por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar sus aclaraciones en formato Word, debiendo utilizar el formato del **Anexo Numero 4 (cuatro)**.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el **artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley** no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración **de acuerdo al ANEXO No 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones"**, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante **conforme al artículo 45 del reglamento de la ley**.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de COMPRANET, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en **el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP**, la convocante enviará a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de COMPRANET.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al término de ésta junta podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, esto sustituye a la Notificación Personal, así mismo el Acta estará a la vista, por un término no menor a cinco días hábiles, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, Santiago de Querétaro, Qro.,



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

El representante designado por el área técnica que deberá asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

#### 5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se realizará en el lugar, fecha y hora indicada en el programa de actos, y será presidido por el servidor público designado, de acuerdo a lo siguiente:

- a) A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante no recibirá ninguna propuesta en el portal de Compras Gubernamentales COMPRANET.
- b) Los Participantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- c) Los Participantes entregarán sus proposiciones técnico-económicas a través del portal de Compras Gubernamentales COMPRANET
- d) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
  - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
  - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y/o en presencia de los Participantes con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET®, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de la bóveda electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Participante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- g) Acto seguido, se procederá a dar lectura a los precios ofertados por sistema, por cada uno de los Participantes, los que se incluirán en el acta respectiva.
- h) Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

Licitación Pública y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas.

- i) Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P. conforme al procedimiento establecido en el acuerdo del 9 de agosto del 2000.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones la siguiente documentación:

- **Propuesta Económica.**

#### 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento Licitación Pública Nacional;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- d) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- e) PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECONOMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

Debiendo de anexar todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. En caso de no hacerlo será causal de desechamiento.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SOLO POR COMPRANET RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

Documentación que deberá presentar el licitante, junto con su propuesta técnica, el incumplimiento en la presentación de alguno de los documentos solicitados en este numeral será causal de desechamiento de la misma.

- a) Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 8, mismo que contendrá los datos siguientes:
- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
  - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
- b) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. Anexo Número 3 (tres).
- c) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.
- d) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.
- e) Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación Pública, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al Anexo Número 3 (tres).
- f) Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 3 (tres).
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3 (tres), de la presente convocatoria.

- h) Es obligatorio que los licitantes acrediten su carácter de MIPYMES, deberán presentar documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 5 (cinco), de la presente convocatoria.
- i) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de la presente convocatoria.
- j) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse, cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica, En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezcan la Secretaría de la Función Pública.
- k) Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como Anexo Número 14 (catorce).
- l) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- m) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.

• Escrito bajo protesta de decir la verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>. Anexo número 16.

• En caso de que algún particular no se encuentre:

Registrado ante este instituto

Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja

No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social

Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:

Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr;

Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y

En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, **vigente y positiva**.

• **En caso de ser persona física**, deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.

En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- n) Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: <http://www.infonavit.org.mx>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- o) Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET".
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17
- q) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- r) Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

s) El no cumplir con los puntos antes referidos será motivo de descalificación.

• Además de considerar los aspectos siguientes:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- IV. Es indispensable que toda la documentación que integra su proposición técnica y económica, sea identificada con el número del evento en el que participa.

#### 6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

I. Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

#### 6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.
- II. Documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- III. Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.
- IV. Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo numero 15

#### 6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados POR PARTIDA, es decir, los licitantes deberán ofertar la totalidad de las partidas, indicando concepto y unidad, cantidad de servicios mínimos, servicios máximos, precio unitario, importe mínimo, importe máximo, , conforme al **Anexo Número 09 (nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**

**7.1. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitada el formato que aparece como **Anexo Número 8 (ocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 8 (ocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

**7.2. Previo a la firma del contrato:**

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**7.3. En la firma del contrato.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

**"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."**

**8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.**

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.**

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el **Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.**

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



#### 8.1 CONSULTA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva:** Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

**Negativa:** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

#### 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, por lo que este evento se realizara utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, mediante el cual se adjudica el servicio a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36, segundo párrafo y 36 Bis, fracción II de la LAASSP y artículos 38 y 51, segundo párrafo de su Reglamento, el criterio de evaluación que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será BINARIO, por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública Nacional, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

#### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 así como todos sus anexos de las bases de esta Convocatoria.

#### 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 9**.

**La adjudicación de los sistemas se efectuara de la siguiente manera:**

- Se realizara un cuadro comparativo de las partidas, considerando únicamente los costos de las partidas.
- El licitante que ofrezca el precio más conveniente, será aquel que su precio del juego sea el más bajo.

En el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 55 primer párrafo del reglamento. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

### 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

Si derivado de la determinación de los montos de adjudicación de los sistemas a los licitantes, se detecta que la sumatoria de las adjudicaciones rebasa el techo presupuestal, la convocante podrá reducir los montos máximos y mínimos a adjudicar, con el objeto de ajustarlos a la suficiencia presupuestal autorizada para este procedimiento.

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 1, 1.1, 2, 2.1, 2.2, 5.1, 6, 6.1, 6.2, 6.2.1, 6.2.2, 6.3, 7, 7.1, 8 y 8.1 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos POR partidas



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

- F) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- G) No se aceptan actas constitutivas y/o poderes del representante legal incompletos, mutilados y/o alterados.
- H) En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso u operación, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, así mismo para una mejor identificación se solicita que se presenten debidamente referenciados con el número de partida o característica respectiva. **No se aceptarán características de equipo escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciadas conforme a la propuesta técnica, no se realizará evaluación de catálogos no referenciados e ilegibles.**
- I) Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.**
- J) Cuando la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T.", que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter de **NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.**
- K) Cuando la "Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT", Positiva y Vigente que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y tenga el carácter **de NEGATIVA. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.**

#### 11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través de COMPRANET.

- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 13.2 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y serán publicadas en COMPRANET, para su difusión y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en el tablero de la oficina de la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., por un término no menor a 5 días hábiles.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

## 12. CONDICIONES DE PAGO:

El pago de la cantidad acordada se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes requerimientos:

- Contrato.
- Factura.
- Copia de la fianza.

LO ESTABLECIDO EN LA NORMA DE PAGO ANEXO 2

### **SIN EMBARGO SE SOLICITA EL SUSTENTO ÚNICAMENTE PARA CONTROL INTERNO, NO PARA PAGO**

- Orden para la dotación o reparación de prótesis, Ortesis, o ayudas funcionales
- Formato ST-7 "Avisos de atención médica inicial y calificación de probable accidente de Trabajo" (ANEXO No. 18) o
- Formato ST-8 "Dictamen de recaída por riesgo de trabajo" (ANEXO No. 18) o
- Formato ST-9 "Aviso de atención médica inicial y calificación de probable enfermedad de Trabajo" o Comprobante de pago institucional más reciente para los trabajadores en activo, Jubilados y pensionados del IMSS. (ANEXO No. 18)
- Copia de identificación del asegurado
- Copia del acuerdo del HTC, en caso de otorgarse prótesis por enfermedad general.
- Formato ST3 "Dictamen De Incapacidad Permanente O De Defunción Por Riesgo De Trabajo". (ANEXO No. 18)

Firmas de autorización:

Unidades Médicas de Primer y Segundo Nivel

Orden para dotación o reparación:

Médico No familiar que realiza la prescripción

Director de Unidad Médica donde se realiza la prescripción

Médico que realiza la valoración funcional.

Administrador del contrato

Factura:

Subdirector Médico de la Unidad.

Administrador del contrato

Director de la Unidad

Administrador de la Unidad

Los formatos PARA CONTROL INTRNO serán resguardados por la UNIDAD usuaria, el proveedor entregara en su factura la digitalización en CD o archivo USB al Administrador del Contrato. Así como la factura y el archivo .XLM de la misma los primeros 5 días de cada mes



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

Documentos que entregará en la caja pagadora de la Jefatura Delegacional de Finanzas, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana No. 4100 edificio corporativo de plaza Bulevares 4to piso Col. Álamos 3ra Sección, Santiago de Querétaro CP 76160.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

El pago se efectuará a través del sistema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados con errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

**Para este servicio el Instituto Mexicano del Seguro Social no otorgará anticipo.**

También deberá entregar original de nota de crédito correspondiente a multas por incumplimiento o entrega extemporánea (en su caso), que incluya el número de factura, número de alta y orden de reposición y contrato. El no ingresar la nota de crédito de las áreas de abastecimiento, será motivo de suspensión de los subsecuentes pagos.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su documentación en: La Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. en días hábiles de 09:00 a 15:00 hrs (según sea el caso), petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que presten servicios al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación de servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y de deductivas.

Los licitantes quedan obligados, durante la vigencia del contrato, a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" y la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T.", ambas vigentes y positivas, únicamente cuando el monto del contrato sea superior a los \$300,000.00

### 13. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 11 (once)**, el modelo del contrato cerrado o abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad máxima de presupuesto a ejercer por el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, se detalla en el **Numeral 3** de las presentes bases.

#### 13.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre del 2024.

#### 13.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

### 14. GARANTÍAS Y PENAS CONVENCIONALES

#### 14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto.

El proveedor deberá de proporcionar correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) para el levantamiento de peticiones.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**. En tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en sitio en exteriores, Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
- B) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

El proveedor se obliga a responder ante el Instituto, cuando a causa de los defectos de las claves que conforman los sistemas o vicios ocultos en las claves que conforman los sistemas suministrados, se causen daños a terceros, obligándose a restituir la cantidad que el instituto se viera precisado a erogar por tal concepto.

#### 14.2 PENAS CONVENCIONALES



Concepto	Unidad	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Administrador del contrato será el Responsable del cálculo, notificación de la pena
En caso de algún incumplimiento o irregularidad detectada, sustentada en apego al contrato	. Por cada irregularidad detectada o incumplimiento a lo contratado, se aplicará el porcentaje de sanción mencionado.	se le aplicara al proveedor una penalización del 2.5% sobre el importe del total de los estudios y/o servicios realizados en el mes en que se haya presentado el incumplimiento o detectado la irregularidad	Las penas convencionales serán reportadas por el jefe de servicio, auxiliar Admn de contrato o Director de la unidad, con el sustento documental necesario	Admn de Contrato el cual analizara y reportara a la Coordinación de abastecimiento para su aplicación y tramites conducentes
por día de atraso en la prestación del servicio	. Por cada irregularidad detectada o incumplimiento a lo contratado, se aplicará el porcentaje de sanción mencionado.	se le aplicara al proveedor una penalización del 2.5% sobre el importe del total de los estudios y/o servicios realizados en el mes en que se haya presentado el incumplimiento o detectado la irregularidad	Las penas convencionales serán reportadas por el jefe de servicio, auxiliar Admn de contrato o Director de la unidad, con el sustento documental necesario	Admn de Contrato el cual analizara y reportara a la Coordinación de abastecimiento para su aplicación y tramites conducentes

La suma de las penalizaciones o sanciones no deberá exceder el importe de la fianza de garantía.

En caso de cualquier incumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato, se le aplicara al proveedor la sanción del 2.5% sobre el monto total de lo facturado en el mes en el que se detecte el incumplimiento.

El monto máximo de penalización es 10% sobre el monto total del contrato.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización, antes establecido.

Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, será la Unidad Ejecutora del Gasto (jefe de servicio y/o director de la unidad), la que reportara al Administrador del contrato y él mismo calcula la deducción y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato.

El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

Se podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas o vicios ocultos, para lo cual la Unidad Hospitalaria deberá notificar por escrito al proveedor dentro de los 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El Instituto, por conducto de cada una de las unidades hospitalarias, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de las claves que conforman los sistemas que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el requerimiento, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando se presenten diferencias en cuanto a los catálogos y muestras originales presentados por el Proveedor, debiendo utilizar el formato institucional Reporte de Queja por Defectos de Calidad de los Bienes.

Adquiridos en el IMSS, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Para aquellas claves que conforman los sistemas que durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja, procediendo la unidad hospitalaria a notificar a la SSA y al Proveedor esta situación a través de oficio, anexando el Reporte de Queja por Defectos de Calidad de los Bienes Adquiridos en el IMSS, turnando copia a la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento..

Cuando la SSA notifique al instituto que la calidad de las claves que conforman los sistemas pudiera afectar la atención al derechohabiente, el proveedor deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de las claves que conforman los sistemas por un nuevo lote.

En el caso de que el Instituto, durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las quejas o defectos notificados, de que ha sido sancionado el proveedor o se ha revocado el registro sanitario con motivo de las quejas o defectos de la clave o las claves entregadas





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

por el proveedor, se procederá a la devolución del bien y por consecuencia a iniciar un procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor deberá reponer las claves que conforman los sistemas sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, de lo contrario se aplicará la sanción del 2.5% sobre el valor total de lo incumplido.

En el caso de que el proveedor no restituya las claves que conforman los sistemas como se indica en el párrafo que antecede, éste se obliga a pagarle a "el Instituto" el monto que representen las claves que conforman los sistemas a valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

Para las claves que conforman los sistemas regulados por la Secretaria de Salud, " el Instituto", de acuerdo a las quejas que registre, comunicará a esa dependencia para que realice las acciones de verificación. Se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega, en caso de que las claves que conforman los sistemas se encuentren fuera de especificaciones, se procederá al canje o devolución (rechazo).

Así mismo se aplicaran las penas convencionales que se relacionan a continuación:

#### 15. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, serán pagados por el proveedor **conforme a la legislación aplicable en la materia.**

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 16. MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

El servicio a cotizar, objeto de esta Licitación Pública Nacional y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

#### 17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Nacional.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

**18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Licitación Pública Nacional, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**19. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**20. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Inconformidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586  
Col. San Angel  
Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01000  
México, D. F.

**21. ANEXOS.**

Atentamente

**Mtro. Kevin Cázares Bárcenas**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

ELABORÓ FORMATO	REVISÓ
-----------------	--------





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

LIC. MARIBEL ALVARADO ZUÑIGA	Lic. JAZMIN LEON ALAMILLA
SUPERVISOR DE PROYECTO E2	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**ANEXO UNO**

No-	ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE ORTESIS Y PRÓTESIS DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2024			
	APARATOS DE PRÓTESIS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	PROTESIS PARA DESARTICULACION DE CADERA	PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA MODULAR CON CANASTILLA PELVICA BIVALBADA INTERIOR EN THERMOPLASTICO FLEXIBLE Y EXTERIOR DE FIBRA DE CARBONO, ARTICULACIÓN DE CADERA MONOCENTRICA EN ACERO, UNIDAD DE RODILLA DE SEGURIDAD, UNIDAD DE PIERNA CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA Y MEDIAS DE PERLON.	1	1
2	PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA	PROTESIS POR AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR DERECHA O IZQUIERDA CON DESARTICULACION DE RODILLA, CON O SIN SOPORTE OSEO, CON ADAPTADOR DE ARTICULACION DE RODILLA Y PIE PROTESICO, FUNDA DE ESPUMA ADAPTADA A LA FORMA DE LA PIERNA.	1	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

3	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR POR DEBAJO DE RODILLA	APARATO PARA AMBOS MIEMBROS INFERIORES CON FERULAS DE POLIPROPILENO A TOBILLO FIJAS, RODILLERAS ANTERIORES TOPE DE FLEXION PLANTAR A 90° CON MEDIOS DE SUJECION DE VELCRON	1	1
4	PROTESIS TRANSFEMORAL	PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DER-IZQ TIPO MODULAR CON SOCKET CUADRILATERAL U OBOLONGITUDINAL DE CONTACTO TOTAL DE POLIETILENO Y CONTENEDOR DE FIBRA DE CARBONO; (ENCAJE DE SILICON CON CARRACA) RODILLA DE SEGURIDAD EN ACERO, UNIDAD DE PIERNA CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON Y CINTURON DE NEOPRENO O SILECIANO.	1	1
5	PROTESIS TRANSFEMORAL	PROTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR POR ARRIBA DE RODILLA CON SOCKET CUADRILATERAL DE CONTACTO TOTAL TIPO MODULAR, RODILLA GERIATRICA, UNIDAD DE PIERNA CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON Y CINTURON DE NEOPRENO.	1	1
6	PROTESIS TRANSTIBIAL	PROTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO O IZQUIERDO POR DEBAJO DE RODILLA MODULAR CON SOCKET DE CONTACTO TOTAL, ENCAJE DE SILICON CON PIN Y CARRACA, UNIDAD DE MODULAR CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON, CON MEDIOS DE SUJECION, MANGA DE NEOPRENO O CINCHO SUPRACONDILEO.	1	1
7	PROTESIS TRANSTIBIAL	PROTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DER-IZQ POR DEBAJO DE RODILLA MODULAR OTTO BOCK CON SOCKET TIPO PTB DE CONTACTO TOTAL. ENCAJE DE PELITE, UNIDAD MODULAR CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON, MANGA DE NEOPRENO.	1	1
8	PROTESIS CHOPAR	PRÓTESIS TIPO CHOPAR PARA MIEMBRO INFERIOR DER-IZQ CON RELLENO DE HULE ESPUMA Y FORRADA EN PIEL.	1	1
9	PROTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR POR ARRIBA DE CODO	PROTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR ARRIBA DEL CODO, GANCHO DE TRABAJO, UNIDAD DE MUÑECA, ANTEBRAZO CODO MECÁNICO Y SOCKET BIVALVADO THERMOPLASTICO FLEXIBLE INTERNO Y FIBRA DE VIDRIO EXTERNO, CABLE DE CONTROL Y ARNES DE SUSPENSION.	1	1
10	PROTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR DEBAJO DE CODO	PROTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO O IZQUIERDO POR DEBAJO DEL CODO CON UNIDAD DE ANTEBRAZO, SOCKET TIPO MUSTER DE CONTACTO TOTAL BIVALVADO THERMOPLASTICO FLEXIBLE INTERNO Y FIBRA DE VIDRIO EXTERNO, ARNES EN 8 CON MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, TERMINADA EN RESINA ACRILICA.	1	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

11	PROTESIS MIEMBRO SUPERIOR	PRÓTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR ABAJO DEL CODO CON SOCKET TIPO MUSTER DE CONTACTO TOTAL, UNIDAD DE BRAZO CON COPLÉ, ARNÉS EN 8, GANCHO DE ACERO INOXIDABLE DE , CABLES DE MANDO PARA GANCHO Y TERMINADA EN RESINA ACRILICA.	1	1
12	PROTESIS MIEMBRO SUPERIOR	PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE HOMBRO, CUENCA TIPO CONCHA BIVALVADO THERMOPLASTICO FLEXIBLE INTERNO Y FIBRA DE VIDRIO EXTERNO, UNIDAD DE HOMBRO, UNIDAD DE BRAZO CON CODO MECÁNICO DE TRABE Y DESTRABE, UNIDAD DE ANTEBRAZO CON COPLÉ, GANCHO DE ACERO, ARNES EN OCHO Y CABLES DE MANDO PARA GANCHO.	1	1
13	PROTESIS MIEMBRO SUPERIOR	PRÓTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR ARRIBA DE CODO CON SOCKET DE CONTACTO TOTAL TIPO CONCHA, UNIDAD DE HOMBRO UNIDAD DE BRAZO CON CODO MECÁNICO DE TRABE Y DESTRABE, UNIDAD DE ANTEBRAZO CON COPLÉ, GANCHO DE ACERO, ARNÉS EN OCHO Y CABLES DE MANDO PARA GANCHO.	1	1
14	GUANTES	PRÓTESIS COSMÉTICA PARA PULGAR CON GUANTE COSMÉTICO CON ALMA DE ACERO PARA MIEMBRO SUPERIOR.	1	1
15	GUANTES	POSTE COSMÉTICO PARA DEDOS 5to. DEDO DE MIEMBRO SUPERIOR CON PINZA Y GUANTE COSMÉTICO.	1	1
16	GUANTES	GUANTES COSMETICOS PARA AMPUTACIÓN DE VARIAS FALANGES O PARCIAL DE MANO PARA MIEMBRO SUPERIOR DER-IZQ	1	1
17	GUANTES	MANO MECÁNICA Y GUANTE COSMÉTICO	1	1
18	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR ARRIBA DE CODO DER-IZQ	1	1
19	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR DEBAJO DE CODO CON COPLÉ	1	1
20	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR ARRIBA DE RODILLA DER-IZQ	1	1
21	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR DEBAJO DE RODIILA DER-IZQ	1	1
22	REEMPLAZOS	CAMBIO DE ENCAJE DE SILICON POR ARRIBA DE RODILLA DER- IZQ	1	1
23	REEMPLAZOS	CAMBIO DE ENCAJE DE SILICON POR DEBAJO DE RODILLA DER-IZQ	1	1
24	REEMPLAZOS	CAMBIO DE FUNDA COSMETICA CON MEDIAS POR ARRIBA DE RODILLA	1	1





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

25	REEMPLAZOS	CAMBIO DE FUNDA COSMETICA CON MEDIAS POR DEBAJO DE RODILLA	1	1
26	REEMPLAZOS	CAMBIO DE CINTURON DE NEOPRENO POR ARRIBA DE RODILLA	1	1
27	REEMPLAZOS	CAMBIO DE MANGA DE NEOPRENO POR DEBAJO DE RODILLA	1	1
28	MULETAS	MULETAS TIPO CANADIENSES DE ALUMINIO EQUIPADAS	1	1
29	MULETAS	MULETAS AUXILIARES DE ALUMINIO EQUIPADAS	1	1
30	BASTON	BASTON DE CUATRO PUNTOS DE ALUMINIO CON ALTURA GRADUABLE	1	1
31	PLANTILLAS	PLANTILLAS INTERCAMBIABLES DE PIEL CON SOPORTE Y BARRA	1	1
32	PLANTILLAS	PLANTILLAS INTERCAMBIABLES DE PELITE CON ARCO Y BARRA	1	1
33	PLANTILLAS	PLANTILLAS INTERCAMBIABLES CON RELLENO PARA ORTEJOS	1	1
34	TALONERAS	TALONERAS DE SILICON PARA ESPOLON CALCANEIO	1	1
35	MUÑEQUERA	MUÑEQUERA DE NEOPRENO PARA MIEMBRO SUPERIOR DER-IZQ	1	1
36	MUÑEQUERA	MUÑEQUERA DE NEOPRENO PARA PULGAR DER-IZQ	1	1
37	RODILLERA	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES	1	1
38	RODILLERA	RODILLERA GRADUABLE DE NEOPRENO	1	1
39	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA DE POLIPROPILENO MIEMBRO SUPERIOR DER-IZQ	1	1
40	ORTESIS MIEMBRO INFERIOR	FERULA DE POLIPROPILENO DE MIEMBRO INFERIOR A 90°	1	1
41	ORTESIS MIEMBRO INFERIOR	ORTESIS DE POLIPROPILENO CON TAMARAK MIEMBRO INFERIOR	1	1
42	ANDADERA	ANDADERA DE ALUMINIO PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE Y REGATONES ANTIDERRAPANTES EN BASE DE APOYO	1	1
43	ORTESIS TORAXICA	CORSE TIPO TAYLOR O LUMBOSACRO DE ALUMINIO	1	1
44	ORTESIS TORAXICA	CORSE DOBLE ENSAMBLE DE POLIPROPILENO Y CINTAS DE VELCRON	1	1





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

45	FAJA	FAJA DE TELA O ELASTICA TIPO DORSOLUMBAR O LUMBOSACRA	1	1
46	ORTESIS MIEMBRO INFERIOR	APARATO CORTO CON BARRAS DE ALUMINIO A 90° DORSAL LIBRE Y ZAPATOS ORTOPEDICOS TIPO BORCEGUI	1	1
47	ORTESIS MIEMBRO INFERIOR	APARATO CORTO TIPO KLEN ZACK CON BARRAS DE ALUMINIO Y ZAPATOS ORTOPEDICOS TIPO BORCEGUI	1	1
48	SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR CON DESCANSABRAZOS TIPO ESCRITORIO DESMONTABLES ASI COMO DESCANSAPIES TAMBIEN DESMONTABLES CON LLANTAS TRASERAS <b>NEUMATICAS .</b>	1	1
49	SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR CON DESCANSABRAZOS TIPO ESCRITORIO DESMONTABLES CON DESCANSAPIES TAMBIEN DESMONTABLES Y LLANTAS TRASERAS <b>NORMALES .</b>	1	1
50	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM0016 GUANTE A LA MUÑECA S/M.	1	1
51	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM0016.1 GUANTE C/INTERDIGITALES S/M.	1	1
52	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM005 MANGA SENCILLA	1	1
53	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADA, JM002 CAMISETA ADULTO	1	1
54	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADA, JM002-S CAMISETA ADULTO P/MUJER	1	1
55	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM005 MANGA SENCILLA C/GUANTELETE	1	1
56	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM006 GUANTALETE.	1	1
57	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM006.1 GUANTALETE C/TIRAS INTERDIGITALES.	1	1
58	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM008 MANGA C/ALETA ADULTO.	1	1
59	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM010 PANTALON ADULTO ADULTO.	1	1



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

60	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM012 MEDIA DEBAJO DE RODILLA.	1	1
61	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM013 TOBILLERA.	1	1
62	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM017 GUANTE C/MANGA MAXIMO 15 CMS	1	1
63	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM017.1 GUANTE C/MANGA HASTA CODO C/INTER	1	1
64	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM018 SOPORTE MAXILOFACIAL SENCILLO	1	1
65	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM019 A SOPORTE MAXILOFACIAL CARA ABIERTA	1	1
66	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM019 C SOPORTE MAXILOFACIAL CARA CERRADA	1	1
67	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM026 MASCARA FRONTAL	1	1
68	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM304.2 MEDIA MUÑON DOBLE AMPUTADO	1	1
69	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM305 MEDIA MUÑON DE BRAZO C/EXT HOMB	1	1
70	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA SUPERFICIAL DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELOS CONCHA O MEDIA CONCHA.	1	1
71	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA SUPERFICIAL DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELO CURVETA.	1	1
72	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA MODERADA DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELOS CONCHA O MEDIA CONCHA.	1	1
73	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA MODERADA DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELO CURVETA.	1	1
74	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA SEVERA DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELO CURVETA.	1	1







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

NOTA: Es importante mencionar que las cantidades mínimas y máximas establecidas son de carácter enunciativas, mas no limitativas, apegándose al certificado de disponibilidad presupuestal que sostiene el requerimiento

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

##### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

##### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

##### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

##### QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**SEXTO.-** PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECONOMICA DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

---

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

---

NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)**

\_\_\_\_\_, (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes, así mismo **manifiesto mi interés en participar** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la Licitación \_\_\_\_\_.  
Proveedor: \_\_\_\_\_.

No. de \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre (s) : \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. \_\_\_\_\_

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- \_\_\_\_\_

Poder Notarial número: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NUMERO 4-A (CUATRO-A)**

**SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024**

FECHA:

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**PREGUNTAS:**

**(PRECISAR EL PUNTO DE LAS BASES O ESPECIFICAR EL ASPECTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO QUE DEBE ACLARARSE):**

Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de Bases	PREGUNTA
a)	•		
b)	•		
c)	•		
d)	•		
e)	•		
f)	•		
g)	•		
h)	•		
i)	•		
j)	•		
k)	•		

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NUMERO 5 (CINCO)  
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES.**

Querétaro, Qro., a \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024** en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_  
(9)  
(Nombre y firma del Representante Legal)







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) NO APLICA**

**(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE)** \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)** \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPOSICIÓN  
TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)** \_\_\_\_\_ POR LOS BIENES OFERTADOS  
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)  
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN LEGAL Y ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		ARCHIVO	PAGINA
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		
Los licitantes o sus representantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Anexo Número 8	6 inciso a)				
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. <b>Anexo Número 3 (tres).</b>	6 inciso b)				
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>ANEXO NUMERO 3</b>	6 inciso c)				
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>ANEXO NUMERO 3</b> de la presente convocatoria.	6 inciso d)				
Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente Convocatoria de Licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las aclaraciones que pudieran solicitar los licitantes, conforme al <b>ANEXO NUMERO 3</b>	6 inciso e)				
Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud, conforme al <b>ANEXO NÚMERO 3.</b>	6 inciso f)				



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP, conforme al <b>ANEXO NÚMERO 3</b>, de la presente convocatoria</p>	<p>6 inciso g)</p>				
<p>Es obligatorio que acrediten su con carácter de MIPYMES, deberán presentar el documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al <b>ANEXO NÚMERO 5</b>, de la presente convocatoria.</p>	<p>6 inciso h)</p>				
<p>En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al <b>Anexo Número 2</b> de la presente convocatoria</p>	<p>6 inciso i)</p>				
<p>Los licitantes deberán de presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines Institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, utilizando el formato señalado como <b>ANEXO NÚMERO 14</b>.</p>	<p>6 inciso k)</p>				
<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T., vigente y positiva. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>	<p>6 inciso l)</p>				
<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito bajo protesta de decir la</li> </ul>	<p>6 inciso m)</p>				





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

<p>verdad, que mi representada manifiesta que los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social. El licitante deberá presentar el acuse de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", Positiva y Vigente. Con fecha de expedición preferente no mayor a 5 días anterior a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <a href="http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones">http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones</a>. <b>Anexo número 16.</b></p> <p><b><u>• En caso de que algún particular no se encuentre:</u></b></p> <p>Registrado ante este instituto</p> <p>Cuenta con registro patronal pero se encuentre dado de baja</p> <p>No tenga personal que sea sujeto al aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la ley del seguro social</p> <p>Estos deberán dar cumplimiento en este punto presentando lo siguiente:</p> <p>Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta del sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acdo.sal.hct.101214/281.p.dr;</p> <p>Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y</p> <p>En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, <b><u>vigente y positiva.</u></b></p> <p><b><u>• En caso de ser persona física,</u></b> deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de</p>					
--	--	--	--	--	--





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

<p>opinión que le da el sistema institucional) en el que se conste que no se puede emitir la misma.</p> <p>En caso de que (el proveedor o contratista o subcontratados) tenga más de un registro patronal ante el instituto y alguno o más de uno de estos registros no se encuentre al corriente en el pago de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá de regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.</p>					
<p>Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, Positiva y Vigente. Con fecha de expedición a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. La cual se emite en línea mediante el portal del INFONAVIT: <a href="http://www.infonavit.org.mx">http://www.infonavit.org.mx</a>. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.</p>	6 inciso n)				
<p>Escrito libre bajo protestad de decir verdad en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado COMPRANET".</p>	6 inciso o)				
<p>Escrito libre bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la</p>	6 inciso p)				





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Anexo numero 17					
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	6 inciso q)				
Escrito libre donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	6 inciso r)				
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b> La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:					
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>	<b>6.1</b>				
Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 fracción I				
<b>Documentos indicados en el numeral 2.2, de la presente convocatoria, según corresponda.</b>	<b>6.2</b> fracción III				
<b>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</b> <b>Documentos que el licitante deberá presentar:</b>					
• Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el bien a adquirir por el Instituto.					
• Registro Federal de Contribuyentes					
• Constancia de Situación Fiscal					
• Tarjeta de identificación patronal ante el IMSS					
• Registro Patronal ante el IMSS,					
• Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal,					





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

estatal o federal competente.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial del INE o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.</li> </ul>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses. (El cual deberá ser del mismo domicilio de la acreditación y el alta de hacienda) En caso de que preste el servicio en otro inmueble deberá presentar escrito bajo protesta que el servicio que lo ofrece será en el domicilio (calle, nomenclatura, colonia, c.p.) comprobante de domicilio, así como contrato de arrendamiento.</li> </ul>					
<b>Persona Moral, deberá presentar:</b>					
En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia certificada y/o original de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de los dispuesto por la regla Octava, del acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 03 de marzo de 2000.					
<input type="checkbox"/> Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. (Reformas, modificaciones, asambleas ordinarias o extraordinarias que se han generado desde su constitución).					
Poder Notarial del Representante Legal de la empresa					
<b>Persona física, deberá presentar:</b>					
Tratándose de personas físicas y para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio					



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

legal en el territorio nacional.					
Carta de aceptación de notificación vía electrónica. Anexo número 15	6.2 fracción IV				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante de conformidad con el Anexo Número 9.	6.3				







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO		ARCHIVO	PAGINA
		SI CUMPLE	NO CUMPLE		
<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>	6.2 fracción I				
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de esta convocatoria.					
Los Licitantes Deberán Presentar Escrito Bajo Protesta De Decir Verdad Norma Oficial Mexicana Nom -015-Ssa-3-2012 Para La Atención Integral A Personas Con Discapacidad Que Será E Integrado En El Punto De Normas Oficiales De Calidad Del Servicio. Presentado Escrito Bajo Protesta De Decir Verdad	6.2 fracción II				
<b>Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.</b>					
El proveedor deberá presentar catálogo con fotografías de los bienes y artículos ofertados.					
Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica un plano con la ubicación de su establecimiento o empresa extraída de google maps.					
Los ofertantes deberán presentar una galería de 8 fotografías en las que demuestre fehacientemente que es el domicilio y que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente. Así mismo deberá presentar deberá presentar planos con la ubicación de su establecimiento o empresa extraído de google Maps. Para dar cumplimiento a lo solicitado en la presente.					



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de licitación:	No. proveedor IMSS:
--------------------	---------------------

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha  
Duración \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-  
Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_  
Nombre (s) : \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. \_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_  
C.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO (de la empresa participante)::: \_\_\_\_\_  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )  
GRANDE ( )

ANEXO 1 REQUERIMIENTO DE ORTESIS Y PRÓTESIS DE LA EMISION DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE 2024									
No-	APARATOS DE PRÓTESIS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD		PRECIO DE REFERENCIA	MARCA	PAIS DE ORIGEN	IMPORTE	
			MÍN	MÁX				MINIMO	MAXIMO
1	PROTESIS PARA DESARTICULACION DE CADERA	PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE CADERA MODULAR CON CANASTILLA PELVICA BIVALBADA INTERIOR EN THERMOPLASTICO FLEXIBLE Y EXTERIOR DE FIBRA DE CARBONO, ARTICULACIÓN DE CADERA MONOCENTRICA EN ACERO, UNIDAD DE RODILLA DE SEGURIDAD, UNIDAD DE PIERNA CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA Y MEDIAS DE PERLON.	1	1					
2	PROTESIS PARA DESARTICULACION DE RODILLA	PROTESIS POR AMPUTACION DE MIEMBRO INFERIOR DERECHA O IZQUIERDA CON DESARTICULACION DE RODILLA, CON O SIN SOPORTE OSEO, CON ADAPTADOR DE ARTICULACION DE RODILLA Y PIE PROTESICO, FUNDA DE ESPUMA ADAPTADA A LA FORMA DE LA PIERNA.	1	1					
3	ORTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR POR DEBAJO DE RODILLA	APARATO PARA AMBOS MIEMBROS INFERIORES CON FERULAS DE POLIPROPILENO A TOBILLO FIJAS, RODILLERAS ANTERIORES TOPE DE FLEXION PLANTAR A 90° CON MEDIOS DE SUJECION DE VELCRON	1	1					





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

4	PROTESIS TRANSFEMORAL	PRÓTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DER-IZQ TIPO MODULAR CON SOCKET CUADRILATERAL U OBOLONGITUDINAL DE CONTACTO TOTAL DE POLIETILENO Y CONTENEDOR DE FIBRA DE CARBONO; (ENCAJE DE SILICON CON CARRACA) RODILLA DE SEGURIDAD EN ACERO, UNIDAD DE PIERNA CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON Y CINTURON DE NEOPRENO O SILECIANO.	1	1				
5	PROTESIS TRANSFEMORAL	PROTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR POR ARRIBA DE RODILLA CON SOCKET CUADRILATERAL DE CONTACTO TOTAL TIPO MODULAR, RODILLA GERIATRICA, UNIDAD DE PIERNA CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON Y CINTURON DE NEOPRENO.	1	1				
6	PROTESIS TRANSTIBIAL	PROTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DERECHO O IZQUIERDO POR DEBAJO DE RODILLA MODULAR CON SOCKET DE CONTACTO TOTAL, ENCAJE DE SILICON CON PIN Y CARRACA, UNIDAD DE MODULAR CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON, CON MEDIOS DE SUJECCION, MANGA DE NEOPRENO O CINCHO SUPRACONDILEO.	1	1				
7	PROTESIS TRANSTIBIAL	PROTESIS PARA MIEMBRO INFERIOR DER-IZQ POR DEBAJO DE RODILLA MODULAR OTTO BOCK CON SOCKET TIPO PTB DE CONTACTO TOTAL. ENCAJE DE PELITE, UNIDAD MODULAR CON PIE TIPO SACH, FUNDA COSMETICA, MEDIAS DE PERLON, MANGA DE NEOPRENO.	1	1				
8	PROTESIS CHOPAR	PRÓTESIS TIPO CHOPAR PARA MIEMBRO INFERIOR DER-IZQ CON RELLENO DE HULE ESPUMA Y FORRADA EN PIEL.	1	1				





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

9	PROTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR POR ARRIBA DE CODO	PROTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR ARRIBA DEL CODO, GANCHO DE TRABAJO, UNIDAD DE MUÑECA, ANTEBRAZO CODO MECÁNICO Y SOCKET BIVALVADO THERMOPLASTICO FLEXIBLE INTERNO Y FIBRA DE VIDRIO EXTERNO, CABLE DE CONTROL Y ARNES DE SUSPENSION.	1	1				
10	PROTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR DEBAJO DE CODO	PROTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR DERECHO O IZQUIERDO POR DEBAJO DEL CODO CON UNIDAD DE ANTEBRAZO, SOCKET TIPO MUSTER DE CONTACTO TOTAL BIVALVADO THERMOPLASTICO FLEXIBLE INTERNO Y FIBRA DE VIDRIO EXTERNO, ARNES EN 8 CON MANO MECANICA Y GUANTE COSMETICO, TERMINADA EN RESINA ACRILICA.	1	1				
11	PROTESIS MIEMBRO SUPERIOR	PRÓTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR ABAJO DEL CODO CON SOCKET TIPO MUSTER DE CONTACTO TOTAL, UNIDAD DE BRAZO CON COPLE, ARNÉS EN 8, GANCHO DE ACERO INOXIDABLE DE , CABLES DE MANDO PARA GANCHO Y TERMINADA EN RESINA ACRILICA.	1	1				
12	PROTESIS MIEMBRO SUPERIOR	PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE HOMBRO, CUENCA TIPO CONCHA BIVALVADO THERMOPLASTICO FLEXIBLE INTERNO Y FIBRA DE VIDRIO EXTERNO, UNIDAD DE HOMBRO, UNIDAD DE BRAZO CON CODO MECÁNICO DE TRABE Y DESTRABE, UNIDAD DE ANTEBRAZO CON COPLE, GANCHO DE ACERO, ARNES EN OCHO Y CABLES DE MANDO PARA GANCHO.	1	1				
13	PROTESIS MIEMBRO SUPERIOR	PRÓTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR POR ARRIBA DE CODO CON SOCKET DE CONTACTO TOTAL TIPO CONCHA, UNIDAD DE HOMBRO UNIDAD DE BRAZO CON CODO MECÁNICO DE TRABE Y DESTRABE, UNIDAD DE ANTEBRAZO CON COPLE, GANCHO DE ACERO, ARNÉS EN OCHO Y CABLES	1	1				





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

		DE MANDO PARA GANCHO.							
14	GUANTES	PRÓTESIS COSMÉTICA PARA PULGAR CON GUANTE COSMÉTICO CON ALMA DE ACERO PARA MIEMBRO SUPERIOR.	1	1					
15	GUANTES	POSTE COSMÉTICO PARA DEDOS 5to. DEDO DE MIEMBRO SUPERIOR CON PINZA Y GUANTE COSMÉTICO.	1	1					
16	GUANTES	GUANTES COSMETICOS PARA AMPUTACIÓN DE VARIAS FALANGES O PARCIAL DE MANO PARA MIEMBRO SUPERIOR DER-IZQ	1	1					
17	GUANTES	MANO MECÁNICA Y GUANTE COSMÉTICO	1	1					
18	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR ARRIBA DE CODO DER-IZQ	1	1					
19	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR DEBAJO DE CODO CON COPLE	1	1					
20	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR ARRIBA DE RODILLA DER-IZQ	1	1					
21	REEMPLAZOS	CAMBIO DE SOCKET POR DEBAJO DE RODILLA DER-IZQ	1	1					
22	REEMPLAZOS	CAMBIO DE ENCAJE DE SILICON POR ARRIBA DE RODILLA DER-IZQ	1	1					
23	REEMPLAZOS	CAMBIO DE ENCAJE DE SILICON POR DEBAJO DE RODILLA DER-IZQ	1	1					
24	REEMPLAZOS	CAMBIO DE FUNDA COSMETICA CON MEDIAS POR ARRIBA DE RODILLA	1	1					
25	REEMPLAZOS	CAMBIO DE FUNDA COSMETICA CON MEDIAS POR DEBAJO DE RODILLA	1	1					
26	REEMPLAZOS	CAMBIO DE CINTURON DE NEOPRENO POR ARRIBA DE RODILLA	1	1					
27	REEMPLAZOS	CAMBIO DE MANGA DE NEOPRENO POR DEBAJO DE RODILLA	1	1					





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

28	MULETAS	MULETAS TIPO CANADIENSES DE ALUMINIO EQUIPADAS	1	1					
29	MULETAS	MULETAS AUXILIARES DE ALUMINIO EQUIPADAS	1	1					
30	BASTON	BASTON DE CUATRO PUNTOS DE ALUMINIO CON ALTURA GRADUABLE	1	1					
31	PLANTILLAS	PLANTILLAS INTERCAMBIABLES DE PIEL CON SOPORTE Y BARRA	1	1					
32	PLANTILLAS	PLANTILLAS INTERCAMBIABLES DE PELITE CON ARCO Y BARRA	1	1					
33	PLANTILLAS	PLANTILLAS INTERCAMBIABLES CON RELLENO PARA ORTEJOS	1	1					
34	TALONERAS	TALONERAS DE SILICON PARA ESPOLON CALCANEIO	1	1					
35	MUÑEQUERA	MUÑEQUERA DE NEOPRENO PARA MIEMBRO SUPERIOR DER-IZQ	1	1					
36	MUÑEQUERA	MUÑEQUERA DE NEOPRENO PARA PULGAR DER-IZQ	1	1					
37	RODILLERA	RODILLERA MECANICA DE NEOPRENO CON ARTICULACIONES	1	1					
38	RODILLERA	RODILLERA GRADUABLE DE NEOPRENO	1	1					
39	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA DE POLIPROPILENO MIEMBRO SUPERIOR DER-IZQ	1	1					
40	ORTESIS MIEMBRO INFERIOR	FERULA DE POLIPROPILENO DE MIEMBRO INFERIOR A 90°	1	1					
41	ORTESIS MIEMBRO INFERIOR	ORTESIS DE POLIPROPILENO CON TAMARAK MIEMBRO INFERIOR	1	1					
42	ANDADERA	ANDADERA DE ALUMINIO PLEGABLE CON ALTURA AJUSTABLE Y REGATONES ANTIDERRAPANTES EN BASE DE APOYO	1	1					
43	ORTESIS TORAXICA	CORSE TIPO TAYLOR O LUMBOSACRO DE ALUMINIO	1	1					
44	ORTESIS TORAXICA	CORSE DOBLE ENSAMBLE DE POLIPROPILENO Y CINTAS DE VELCRON	1	1					
45	FAJA	FAJA DE TELA O ELASTICA TIPO DORSOLUMBAR O LUMBOSACRA	1	1					







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

46	ORTESES MIEMBRO INFERIOR	APARATO CORTO CON BARRAS DE ALUMINIO A 90° DORSAL LIBRE Y ZAPATOS ORTOPEDICOS TIPO BORCEGUI	1	1					
47	ORTESES MIEMBRO INFERIOR	APARATO CORTO TIPO KLEN ZACK CON BARRAS DE ALUMINIO Y ZAPATOS ORTOPEDICOS TIPO BORCEGUI	1	1					
48	SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR CON DESCANSABRAZOS TIPO ESCRITORIO DESMONTABLES ASI COMO DESCANSAPIES TAMBIEN DESMONTABLES CON LLANTAS TRASERAS <b>NEUMATICAS</b> .	1	1					
49	SILLA DE RUEDAS	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR CON DESCANSABRAZOS TIPO ESCRITORIO DESMONTABLES CON DESCANSAPIES TAMBIEN DESMONTABLES Y LLANTAS TRASERAS <b>NORMALES</b> .	1	1					
50	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM0016 GUANTE A LA MUÑECA S/M.	1	1					
51	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM0016.1 GUANTE C/INTERDIGITALES S/M.	1	1					
52	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM005 MANGA SENCILLA	1	1					
53	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADA, JM002 CAMISETA ADULTO	1	1					
54	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADA, JM002-S CAMISETA ADULTO P/MUJER	1	1					
55	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM005 MANGA SENCILLA C/GUANTELETE	1	1					
56	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM006 GUANTALETE.	1	1					
57	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM006.1 GUANTALETE C/TIRAS INTERDIGITALES.	1	1					
58	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM008 MANGA C/ALETA ADULTO.	1	1					





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

59	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM010 PANTALON ADULTO ADULTO.	1	1					
60	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM012 MEDIA DEBAJO DE RODILLA.	1	1					
61	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM013 TOBILLERA.	1	1					
62	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM017 GUANTE C/MANGA MAXIMO 15 CMS	1	1					
63	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM017.1 GUANTE C/MANGA HASTA CODO C/INTER	1	1					
64	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM018 SOPORTE MAXILOFACIAL SENCILLO	1	1					
65	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM019 A SOPORTE MAXILOFACIAL CARA ABIERTA	1	1					
66	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM019 C SOPORTE MAXILOFACIAL CARA CERRADA	1	1					
67	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM026 MASCARA FRONTAL	1	1					
68	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM304.2 MEDIA MUÑON DOBLE AMPUTADO	1	1					
69	PRENDAS COMPRESION	PRENDAS ELASTICAS DE COMPRESION GRADUADAS: JM305 MEDIA MUÑON DE BRAZO C/EXT HOMB	1	1					
70	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA SUPERFICIAL DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELOS CONCHA O MEDIA CONCHA.	1	1					
71	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA SUPERFICIAL DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELO CURVETA.	1	1					





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

72	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA MODERADA DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELOS CONCHA O MEDIA CONCHA.	1	1					
73	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA MODERADA DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELO CURVETA.	1	1					
74	AUXILIAR AUDITIVO	APARATO AUDITIVO, AUXILIAR PARA PERDIDA SEVERA DE AUDICION, TIPO DIGITAL, MODELO CURVETA.	1	1					
<b>SUBTOTAL</b>									
<b>IVA</b>									
<b>TOTAL</b>									
<p>NOTA: Es importante mencionar que las cantidades mínimas y máximas establecidas son de carácter enunciativas, mas no limitativas, apegándose al certificado de disponibilidad presupuestal que sostiene el requerimiento</p>									

NOMBRE:

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

\_\_\_\_\_



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**SOLICITUD DE REPOSICIÓN No. (1)**

**SOLICITUD DE REPOSICIÓN**

PROVEEDOR: (2)

NO. PROVEEDOR: (3)

DÍA	MES	AÑO	(5)	
(4)	(4)	(4)	HOJA	DE
NO DE CONTRATO			(6) _____	

ENTREGAR A: (7)

DOMICILIO: (8)

FAVOR DE ENTREGAR A MÁS TARDAR EN FECHA (9) A LAS (10) HRS. EL MATERIAL QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE :

CLAVE Y/O No. DE PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
(11)	(12)	(13)	(14)

OBSERVACIONES

\_\_\_\_\_ (15)

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (16)

**NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**NOMBRE DEL FORMATO:** Solicitud de Reposición.

**OBJETIVO:** Solicitarle al proveedor la reposición de la dotación autorizada del material de Alta Especialidad.

**ELABORADA POR:** La Unidad Hospitalaria.

No.	DATO	ANOTAR
1	Solicitud de Reposición No	El número de Solicitud de Reposición que está surtiendo, generándose un documento por cada Solicitud de Reposición.
2	Proveedor.	El nombre, denominación o razón social o completa del proveedor al cual se le están solicitando los bienes.
3	No. Proveedor	El número de proveedor asignado en la cuenta contable por el área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, en cada una de las Delegaciones.
4	Fecha	En dos dígitos el día, mes y en cuatro dígitos el año que corresponda a la fecha de emisión de la solicitud de reposición.
5	Hoja ___ De ___	El número consecutivo del número de hojas de que conste la solicitud de reposición, iniciado con el número uno ejemplo: 1 de 1, 1 de 2 etc.
6	No. de Contrato	Indicar el número de Contrato del cual se estén generando las Solicitudes de Reposición.
7	Entregar a:	El nombre completo de la Unidad Hospitalaria a la cual le se esté abasteciendo.
8	Domicilio	El domicilio completo con el nombre de la calle, número interior y exterior, colonia, código postal y localidad en la que se ubique la Unidad Médico Hospitalaria a la cual le serán suministrados los bienes.
9	Fecha	Señalar la fecha límite para la entrega del material solicitado.
10	A las	Señalar la hora límite para la entrega por parte del proveedor y recepción por parte del Instituto del material solicitado.
11	Clave o No. de paquete solicitado	El número de la clave o paquete del material conforme lo señala el Contrato correspondiente.
12	Descripción del bien	La descripción del material
13	Presentación	En tres dígitos la presentación del material. Señalando la presentación suministrada.
14	Cantidad Solicitada	La cantidad solicitada por la Unidad Médico Hospitalaria.
15	Observaciones	Las instrucciones adicionales para la entrega del material en la Unidad Hospitalaria.

CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



16	Nombre y firma de autorización	El nombre completo, cargo y después la firma del funcionario responsable de emitir la Solicitud de Reposición.
----	--------------------------------	--



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

**FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES**



Modelo de contrato contratacion de Servicios\_2023.zip

**"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"**

Dar doble click al ícono

**ANEXO NUMERO 12 (DOCE)**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

( 1 ), En ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 11° Y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: ( 2 ), ante: el Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto), para garantizar por ( 3 ), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato ( 4 ) número ( 5 ) de fecha ( 6 ) que se adjudicó a ( 7 ), con motivo ( 8 ) relativo a ( 9 ): La presente fianza ( 10 ) tendrá una vigencia de ( 11 ) contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente; ( 1 ), expresamente se obliga a pagar al Instituto la cantidad garantizada, o la parte proporcional de la misma, más la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula ( 12 ) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto; ( 1 ), expresamente manifiesta:-----

A). Que la presente fianza se otorga de conformidad con lo estipulado en el contrato arriba indicado.-----

B). Que se dará por enterada del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, con la copia del oficio que el Instituto emita para iniciar la rescisión del contrato.-----

C). Que en caso de incumplimiento por parte del fiado a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato. El Instituto podrá presentar reclamación de la misma, dentro del periodo de vigencia establecido en la presente póliza, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia de la presente, o bien, a partir del día siguiente en que el Instituto notifique por escrito al fiado, la resolución de la rescisión administrativa del contrato.-----

D). Que pagará al Instituto, por incumplimiento del objeto del contrato y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, la cantidad garantizada, o la parte proporcional, más la indemnización por mora, que en su caso derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, posteriormente a que se le hayan aplicado al fiado la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula ( 12 ) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante tal instancia.-----

En caso de que el procedimiento administrativo, ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad requerida o reclamada, el beneficiario devolverá a la institución de fianzas la cantidad pagada en un plazo máximo de noventa días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.-

E). Que la reclamación que formule el beneficiario de la presente póliza, se realizará de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable a las pólizas de fianza, acompañado con la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza y que se obliga a atenderla en tiempo y forma.-----

F). Que la fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito del Instituto,-----







**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTEISIS Y PRÓTESIS"

**G).** Que da su consentimiento al Instituto en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.-----

**H).** Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.-----

**I).** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas otorgará al fiado el o los endosos necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato original en concordancia con lo establecido en el inciso "F" de la presente póliza.-----

La prórroga o modificaciones al contrato, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originales, entendiéndose que los endosos que emita la institución afianzadora por cualquiera de los medios referidos, formaran parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.-----

**J).** Que la institución de fianzas quedará liberada de su obligación fiadora, siempre y cuando el Instituto otorgue su anuencia por escrito. La solicitud de cancelación será expedida por el Instituto, previa solicitud que formule el fiado, la que será expedida dentro de los treinta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud del fiado, en el caso que, dentro del término señalado no se emita el oficio de cancelación, ni se dé respuesta al fiado negando la cancelación, se entenderá que se otorga la cancelación de la presente póliza para todos los efectos legales, actualizándose la hipótesis de la afirmativa ficta.-----

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como el beneficiario, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de ( 13 ), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.----- ( 1 ), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 279 y/o 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y supletoriamente las disposiciones relativas tanto en el Código de Comercio como del Código Civil Federal vigentes. Fin de texto.-----





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
REMISIÓN DE PEDIDO NO APLICA

<b>REMISION DEL PEDIDO</b>		FOLIO REMISIÓN				
		fecha Remision				
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		CONTRATO No.:				
RAZÓN SOCIAL Y DOCMILICIO PROVEEDOR		LUGAR				
		FECHA DEL CONTRATO				
		PLAZO				
		1 / 1				
		LUGAR DE ENTREGA				
R.F.C.	RAMO	IMSS				
		GRUPO				
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						<b>TOTAL</b>
IMPORTE						
DATOS COMPLEMENTARIOS						
<b>ALTA</b>						
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR		C	CIR	LOC	INM	TS
E	U	R.	PAR PRE			





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

#### NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

□ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)**

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES [www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx). LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

QUERÉTARO, QRO., **A XX DE ENERO DEL 2024.**

---

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

---

AUTORIZO  
(NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ANEXO NUMERO 15**

**CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA**

Queretaro, Qro., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la persona moral \_\_\_\_\_, por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos y/o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: \_\_\_\_\_

Por lo que la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmare la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Representante legal de \_\_\_\_\_









**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

**ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.**

**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DELEGACION QUERETARO  
P R E S E N T E  
CARTA DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL  
ARTÍCULO 49 FRACC. IX DE LA LEY GENERAL  
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Que el suscrito en mi carácter de Apoderado legal de la persona moral y/o persona física \_\_\_\_\_, a la cual represento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente manifiesto, no tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal: contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público;

Asimismo me comprometo a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución;

Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento

NOMBRE Y FIRMA

FECHA:

**ANEXO NÚMERO 18**

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ARCHIVO





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

<p>Formato ST3 "Dictamen De Incapacidad Permanente O De Defunción Por Riesgo De Trabajo"</p>	 <b>ST-3 FORMATO OFICIAL.zip</b>  <b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b>  Dar doble click al ícono
<p>Formato ST-7 "Avisos de atención médica inicial y calificación de probable accidente de Trabajo".</p>	 <b>ST-7.zip</b>  <b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b>  Dar doble click al ícono
<p>Formato ST-8 "Dictamen de recaída por riesgo de trabajo".</p>	 <b>ST-8.zip</b>  <b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b>  Dar doble click al ícono
<p>Formato ST-9 "Aviso de atención médica inicial y calificación de probable enfermedad de Trabajo"</p>	 <b>ST-9.zip</b>  <b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b>  Dar doble click al ícono

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ARCHIVO
Requerimiento	<b>Archivo Adjunto a la Convocatoria</b>



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



CONVOCATORIA  
O. O. A. D. QUERÉTARO DEL IMSS  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR075-N-33-2024  
"SERVICIO DE APARATOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS"

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ARCHIVO
	 <b>ANEXO 1 ORTESIS Y PRÓTESIS 2024.zip</b> <b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b> Dar doble click al ícono
Anexo Técnico	<b>Archivo Adjunto a la Convocatoria</b>  <b>ANEXO TECNICO.zip</b> <b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b> Dar doble click al ícono
Términos y Condiciones	<b>Archivo Adjunto a la Convocatoria</b>  <b>TERMINOS Y CONDICIONES.zip</b> <b>"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"</b> Dar doble click al ícono